


Página 1 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

Ibagué, 27 de enero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADICIÓN No 003 A LA ORDEN DE COMPRA 137074; QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS PESADOS MARCA CHEVROLET".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 25%;">FAMILIA</th> <th style="width: 40%;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">78181500</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																													
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																			
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																																			
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente adición es por treinta millones cuatrocientos veinte mil pesos M/CTE (\$ 30.420.000,00).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ÍTEM Y/O LOTE</th> <th style="width: 15%;">RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 20%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 5%;">RECURSO</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02-02-02-008-007</td> <td style="text-align: center;">DETOL</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 21.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 21.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">02-02-02-008-007</td> <td style="text-align: center;">METIB GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.420.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.420.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.420.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007	DETOL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00	2	02-02-02-008-007	METIB GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 9.420.000,00	\$ 9.420.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 30.420.000,00					
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																															
1	02-02-02-008-007	DETOL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00																															
2	02-02-02-008-007	METIB GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 9.420.000,00	\$ 9.420.000,00																															
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 30.420.000,00																															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPERO MARCA CHEVROLET".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 10%;">Fecha</th> <th style="width: 10%;">No. Plan de compras</th> <th style="width: 10%;">Unidad</th> <th style="width: 10%;">Recurso</th> <th style="width: 15%;">Descripción</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Valor unitario</th> <th style="width: 15%;">Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">25/01/2025</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: center;">DETOL</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>DETOL GUMOV ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 21.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 21.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">25/01/2025</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: center;">METIB GUDMO 8</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>METIB GUDMO ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.420.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.420.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.420.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.420.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	25/01/2025	54	DETOL	10	DETOL GUMOV ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00	2	25/01/2025	54	METIB GUDMO 8	10	METIB GUDMO ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS	1	\$ 9.420.000,00	\$ 9.420.000,00	Total							1	\$ 30.420.000,00	\$ 30.420.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																														
1	25/01/2025	54	DETOL	10	DETOL GUMOV ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00																														
2	25/01/2025	54	METIB GUDMO 8	10	METIB GUDMO ADICIÓN 003 OC 137074 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS	1	\$ 9.420.000,00	\$ 9.420.000,00																														
Total							1	\$ 30.420.000,00	\$ 30.420.000,00																													

Página 2 de 6
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Señor PEDRO NEL PELAEZ TISNES Identificado con cedula de ciudadanía N°4.520.757, representante legal del establecimiento de comercio, es distribuidor, comerciante y se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente "Artículo 15° "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"

En cumplimiento a la comunicación oficial No GS-2024-002645-DILOF, del 30/01/2024 mediante la cual se ordena a los señores Comandantes de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía a nivel País, que "en atención al lanzamiento del nuevo modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios y siguiendo instrucciones del señor director general de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores comandantes de región, metropolitanas y departamentos; desplegar todas las actividades administrativas correspondientes, con el propósito que el parque automotor (vehículos, motocicletas, bicicletas, entre otros) se encuentren en óptimas condiciones para desplegar el servicio de policía".

El grupo de movilidad del Departamento de Policía Tolima y unidades adscritas a la misma en aras de mantener en buenas condiciones de funcionamiento el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento del parque automotor a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido IVA, mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos).

El Departamento de Policía Tolima, requiere una adición presupuestal a la orden de compra 137074 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS PESADOS MARCA CHEVROLET", con el fin de suplir de forma oportuna y con austeridad de recursos el mantenimiento de los vehículos tipo automóvil de Departamento de Policía Tolima. Dicha orden de compra se ha ejecutado en un 30%, del contrato inicial, debido a la cantidad de vehículos que tiene el departamento se hace necesaria adición presupuestal para suplir la necesidad del mantenimiento al equipo automotor del presente semestre.

La unidad en mención cuentan con un equipo automotor amplio, razón por la cual requiere efectuar mantenimientos preventivos que garanticen el correcto funcionamiento, los cuales permiten extender la vida útil de los mismos, de igual manera se requiere efectuar mantenimientos correctivos por desgaste de partes de los vehículos, que son indispensables para su correcto funcionamiento, mantenimientos que de no realizarse generarían daños irreversibles o irreparables a los mismos repercutiendo en un detrimento del patrimonio del estado. Es así, como las actividades diarias de prevención y seguridad, así como las demás actividades propias del servicio de Policía y de cada unidad de acuerdo a su especialidad, se desarrollan utilizando el equipo automotor asignados para atender las necesidades del servicio. Por lo tanto, se requiere contar con vehículos en óptimas condiciones, que permitan la movilización del personal. La Prestación

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

de Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo para los vehículos, se regirá bajo los principios establecidos en la resolución 04935 del 12 de Diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional el cual trata sobre la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional ARTÍCULO 48° ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VITALES PARA PROLONGAR LA VIDA UTIL DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIAL.

A continuación, se relacionan las marcas y cantidades de vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCION	TIPO	DETOL
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET PESADOS	VEHICULOS	09

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111571 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS CAMPERO	SOLICITUD 190669	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111569 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS PESADOS	SOLICITUD 190650	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 ADICIÓN ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.



Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 214.705.897,02
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 107.352.948,51
VALOR TOTAL PARA 1 ° ADICIÓN	\$14.000.000,00
VALOR TOTAL PARA 2 ° ADICIÓN	\$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL PARA 3 ° ADICIÓN	\$ 30.420.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	27,68%

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se mantienen las condiciones del contrato principal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)



No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución hasta el día 30/06/2025

5.4. FORMA DE PAGO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Tolima o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".


5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se conservan las del contrato principal.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se conservan las del contrato principal.

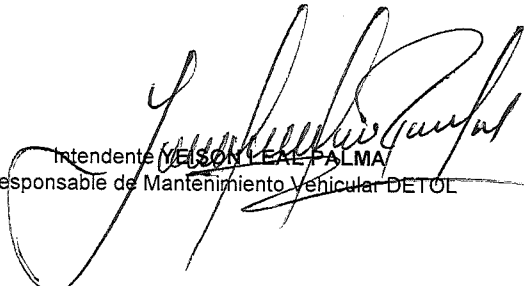
6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 6 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.


Intendente NELSON YEAL PALMA
Responsable de Mantenimiento Vehicular DETOL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025- 009430 / JEFAD – GUMOV – 20.1

Ibagué, 17 de enero del 2025

Señores
UT. AUTOMOTRIZ 2020
Contratista Chevrolet
CLL 118 # 16-41 OF 210
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aceptación adición presupuestal orden de compra 137074.

De manera atenta me permito solicitar se estudie la posibilidad de emitir concepto de aceptación de adición presupuestal por valor de \$ 30.420.000,00 pesos moneda corriente a la orden de compra 137074, que actualmente se encuentra en ejecución, lo anterior se hace necesario con el fin de realizar la intervención al componente de movilidad del Departamento de Policía Tolima.

Atentamente,


Intendente YEISON LEAL PALMA
Supervisor Orden de Compra 137074

Carera 48 Sur No. 157-199 Vía Picaleña
Teléfono(s) 2-739999 Extensión: 33304
detol.armov-man@policia.gov.co
www.policia.gov.co





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

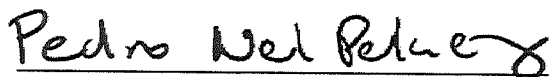
Bogotá, 18 de enero de 2025

Intendente YEISON LEAL PALMA Supervisor
Orden de compra DEPARTAMENTO DE
POLICIA DEL TOLIMA

Asunto: Aceptación adición orden de compra No. 137074

En los mismos términos establecidos en la orden de compra en mención acepto la solicitud de adicionar \$30.420.000,00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) a la orden de compra 137074 solicitada mediante oficio de la entidad con Nro. GS-2025-009430/JEFAD - GUMOV - 20.1 del 17 de enero de 2025

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3





POLICIA NACIONAL

Página: 1 de 1
 Código: IDE-FR-0033
 Fecha: 29-02-2024
 Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10D	M10	FEBRERO	78181500	02-02-02-008-007-01-4	02-02-02-008-007-01-4	DETOL ARMADY ADICION 003 ORDEN DE COMPRA 137074 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	\$ 21.000.000,00	1	\$ 21.000.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00
M10	M10ES	M10	FEBRERO	78181500	02-02-02-008-007-01-4	02-02-02-008-007-01-4	METIB GUIDMO-ADICION: ADICION 003 ORDEN DE COMPRA 137074-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	\$ 9.420.000,00	1	\$ 9.420.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00
TOTAL									\$ 2,00	\$ 30.420.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Relación de Documentos que soportan la certificación y modificaciones.
 Antecedente de la Certificación: GS-2025-00-838-METIB
 No. SISCO: METIB-2025-37
 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: \$ 30.420.000,00

Subintendente DEWI ALEXANDER PARRA DUARTE
 Gestor de Planeación METIB

Jefe Planeación METIB (E)

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

